

16153 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas y C. T. para planta de áridos en Garray, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

La línea proyectada constará de dos tramos, aéreo y subterráneo. El tramo aéreo arranca de un apoyo de la actual Soria-Garray y finaliza en un apoyo de final de línea donde comienza el tramo subterráneo; su longitud será de 158 metros, sobre dos postes de hormigón; el armado de los apoyos se realizará mediante cruceta metálica; conductor de aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 en cadena, de dos elementos. El tramo subterráneo será de 15 metros. Centro de transformación tipo «Transformabloc», que alojará un transformador de 250 kVA, y relación de 13.200 + 5 por 100/380-220-127 V.

Finalidad: Facilitar el adecuado suministro a una planta de áridos de don José Capel Aguilera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 1 de julio de 1975.—El Delegado provincial.—11.582-C.

16154 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.448-a.—Modificación del proyecto de centro de reparto y transformación de energía eléctrica.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Modificación del proyecto de centro de reparto y transformación de energía eléctrica (sector Bonavista), autorizado en fecha 17 de enero de 1974, por el que se suprimen los transformadores a 6,3 KV., quedando únicamente a 25 KV.

Presupuesto: 3.800.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de junio de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.721-C.

16155 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.902.—Línea a 25 KV., derivación E.-S. y EE. TT. móviles «Calatrava».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección en tendido aéreo y de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, en tendido subterráneo con una longitud total de 798 metros, para suministro a la estación de

seccionamiento y EE. TT. números 20.092, 20.093, 20.094 y 20.095 móviles, «Calatrava».

Origen: Apoyo 7, línea a 25 KV., Unión Tarragona-Valls, de «Fecsa», y derivación número 20.048, «ENHER» y E. S.

Presupuesto: 813 735 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perafort.

Finalidad: Suministro de energía a «Entasa».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de junio de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.725-C.

16156 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.906.—Línea a 25 KV. a E. T. «Urbanización Calafell Residencial», E. T. número 3.543.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 619 metros para suministro a la E. T. número 3.543, «Urbanización Calafell Residencial», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.322.

Presupuesto: 992.512 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Vendrell y Calafell.

Finalidad: Suministro de energía a urbanización y otros poblados abonados de su zona de influencia.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de junio de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.724-C.

16157 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.901.—Línea a 25 KV. a E. T. número 3.522, «Urbanización Castell de Montornés».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 562 metros para suministro a la E. T. número 3.522, «Urbanización Castell de Montornés», de 100 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 3.518, «Urbanización Castell Montornés».

Presupuesto: 199.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Montornés.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de junio de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.723-C.

16158 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de uti-

lidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.879.—Línea a 25 KV a E. T. «Industrial Marbo», E. T. número 3.415.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 170 metros, para suministrar a la E. T. número 3.415, «Industrial Marbo», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 9, línea a 25 KV.: Derivación a E. T. 3.170.

Presupuesto: 137.150 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de junio de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.722-C.

16159

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.904.—Línea a 25 KV. O. T. 875, de E. R. «Tarragona» a E. R. «Perafort», tramo II.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 181,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2.898 metros, de los cuales 242 metros son de cuatro circuitos y 2.898 metros son de dos circuitos, O. T.-875, de E. R. «Tarragona» a E. R. «Perafort», tramo II, desde cruce con línea de «Entasa Refinería» a línea 220 KV. Pont Armentera-Tarragona, hasta E. R. «Perafort».

Presupuesto: 1.014.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perafort.

Finalidad: Suministro de energía a la Refinería de «Entasa».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona 19 de junio de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.733-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

16160

ORDEN de 17 de junio de 1975 por la que se aprueba el plan de obras de drenaje y recuperación de terrenos de la zona regable del canal del Flumen (Huesca).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 2 de marzo de 1951 fué declarada de interés nacional la zona regable por el canal del Flumen, y posteriormente por Decreto de 21 de enero de 1955 fué aprobado el plan general de transformación de la zona.

El plan coordinado de obras correspondiente a la zona fué aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Obras Públicas, y en el mismo no se incluyó la realización de ningún tipo de obra relacionada con el problema de salinización e inundación de tierras como consecuencia de la aparición de pequeñas lagunas o aumento de las ya existentes, consecuente todo ello con la explotación del regado en que la zona ha sido transformada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan de obras de drenaje y recuperación de terrenos de la zona regable del canal del Flumen (Huesca), que se refiere a las obras de saneamiento de tierras, construcción de colectores y de emisario de aguas altas de la laguna de Sa-

riña. Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en el artículo 61 y de acuerdo con lo especificado en los artículos 62 y 64 de la mencionada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para la transformación de la zona.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el plan de obras de drenaje y recuperación de terrenos de la zona regable del canal del Flumen (Huesca), redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, declarada de interés nacional por Decreto de 2 de marzo de 1951.

Segundo.—De acuerdo con los artículos 62 y 64 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se propone que las obras de colocación de drenes para saneamiento de las tierras queden clasificadas de interés agrícola privado, y la construcción de colectores generales de recogida de aguas salinas y vías de evacuación de las aguas altas, de interés general.

Tercero.—Los proyectos de ejecución de las obras enumeradas en el artículo anterior deberán adaptarse al orden y ritmo siguientes, que se expresan en semestres a partir de la fecha de la presente Orden ministerial.

Obras	Redacción proyecto	Terminación obra
Saneamiento	Segundo semestre.	Quinto semestre.
Colectores	Tercer semestre.	Quinto semestre.
Aguas emisario	Primer semestre.	Tercer semestre.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1975.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

16161

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) sobre el concurso convocado para la concesión de subvenciones previstas en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario en las industrias agrarias, artesanas, servicios y Empresas, para la mejor utilización de los recursos que se establezcan en la comarca denominada Sierra Norte (Sevilla).

Por resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 28 de mayo de 1973, se convocó concurso para la concesión de subvenciones previstas en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario a industrias de transformación o comercialización de productos agrarios, actividades artesanas, servicios declarados de interés y Empresas, para la mejor utilización de los recursos que se establezcan en la comarca denominada Sierra Norte (Sevilla) («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio de 1973).

Estudiadas las solicitudes presentadas y obtenidos los preceptivos informes de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios y de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero. a) Estimar totalmente la solicitud presentada por el Grupo Sindical de Colonización «Nuestra Señora de las Huertas», para modernización y ampliación de almazara en La Puebla de los Infantes (Sevilla).

b) Aprobar el proyecto definitivo presentado por el interesado, fijando la cuantía de la inversión en 3.009.000 pesetas.

c) Otorgar al solicitante una subvención de 300.000 pesetas, que se harán efectivas previa justificación de la inversión y presentación por el interesado del acta de funcionamiento y puesta en marcha de la industria, e inscripción en el Registro de Industrias Agrarias del Ministerio de Agricultura, concediéndoles un plazo de un año para la terminación de las obras.

Segundo. a) Estimar totalmente la solicitud presentada por el Grupo Sindical de Colonización número 14.150, para instalación de un tanque de refrigeración de leche en Guadalcanal (Sevilla).

b) Aprobar el proyecto definitivo presentado por los interesados, fijando la cuantía de la inversión en la cantidad de 884.951 pesetas.

c) Otorgar al solicitante una subvención de 88.000 pesetas, que se harán efectivas una vez justificada la inversión y presentación por los interesados de las actas de funcionamiento y